ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 51

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de FEBRERO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 23 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016 y 266/2017, el Expediente Administrativo MPT0008 15/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientas veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 11.890,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Secretaría General realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100 ($ 10.695,85.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 1 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y reponer la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100 ($ 10.695,85.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 23/18 T° XIX F° 51 FECHA 20-02-18

CECILIA DE VILLAYANDE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES